

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL**

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

## RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	21.150,00
4	Transferencias Corrientes.	100.932,73
5	Ingresos Patrimoniales.	1.168,69
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>123.251,42</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	37.299,21
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	68.402,21
3	Gastos Financieros.	2.700,00
4	Transferencias Corrientes.	650,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	14.200,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . .</b>	<b>123.251,42</b>

Finalmente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican las retribuciones de los órganos de gobierno de la Corporación y el personal eventual:

Cargo con dedicación exclusiva: Alcaldía con unas retribuciones de 4.549,92 euros brutos, distribuidas en doce mensualidades

Igualmente en cumplimiento del artículo 104 de la misma ley se da publicidad a las retribuciones del puesto de personal eventual existente: 1000 euros de retribuciones netas en doce mensualidades.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Azabal a 12 de marzo de 2014.- EL ALCALDE, ISIDRO ALONSO HERRERO.